




ASOCIACION EUROPEA DE PROFESORES DE ESPAÑOL

BOLETÍN

Año VII

Número 1

Febrero - Marzo 2009



**COLOQUIO
INTERNACIONAL
DE LA AEPE Y
DE LA FUNDACIÓN
ORTEGA Y GASSET
ARGENTINA
EN BUENOS AIRES**

**“EL ESPAÑOL
EN LA UNIDAD
Y LA DIVERSIDAD”**

Buenos Aires
13, 14 y 15 de Abril 2009

Avenida 9 de Julio
Buenos Aires

JUNTA PROVISIONAL DE LA AEPE

Elegida en la Asamblea General del 1 de Agosto de 2008

Susana Heikel

Paseo de Albacete, 165, 1º Izq.
ES-28701 San Sebastián de los Reyes, Madrid
España
Tel: +34 91 652 01 46
susanaheikel@hotmail.com

Gerardo Hernández Roa

Steken 2G
SE- 42438 Agnesberg
Suecia
Tel: +46 (0)31 331 30 87
gerardohernandez_roa@hotmail.com



ASOCIACION EUROPEA DE PROFESORES DE ESPAÑOL

Paseo de Albacete, 165, 1º Izq.
ES-28701 San Sebastián de los Reyes, Madrid
España

<http://www.AEPE.US>
<http://aepe-info.blogspot.com>

**Al profesor de español, no importa su nivel ni
dónde esté
¡BIENVENIDO!
Te esperamos en la AEPE**



ASOCIACION EUROPEA DE PROFESORES DE ESPAÑOL

CARTA ABIERTA DE LOS CORRESPONSABLES

San Sebastián de los Reyes (Madrid), a 28 de febrero de 2009

Queridos socios y amigos:

Ante todo gracias por habernos elegido y confiar en nosotros, Susana Heikel y Gerardo Hernández, para llevar a buen puerto la nave de la AEPE hasta que se constituya una nueva Junta Directiva tras las obligadas nuevas Elecciones de nuestro próximo XLIV Congreso Anual, en julio de 2009.

Para los que no lo sepan se nos dio un voto de confianza como nuevos responsables en el XLIII Congreso Anual de la AEPE que tuvo lugar en Madrid, el verano pasado. Como sólo se presentaron dos candidatos a Vocales para cubrir 7 plazas de toda la Junta Directiva, los elegidos hemos decidido como primera medida llamarnos **Corresponsables de la AEPE** hasta que haya una nueva Junta Directiva completa, que esperamos salga a más tardar de nuestro próximo Congreso Anual, en julio de 2009.

Como segunda medida y como dos personas solas no podemos abarcarlo todo, hemos decidido mantener las Vocalías de la AEPE que ya existían anteriormente fuera de España para que nos ayuden en la coordinación de todos los eventos y actividades de la AEPE. Serán **Vocales en funciones** hasta que sean elegidos los nuevos. Además hemos ampliado las Vocalías a países de Asia y África debido a la pujanza del español en esos dos continentes y al continuo aumento de socios en esos países.

Antes de continuar, quisiéramos hacer llegar nuestro profundo agradecimiento en nombre de todos nuestros socios a la Junta Directiva saliente por su labor en el trienio anterior (2005-2008). Queremos destacar y reconocer especialmente la labor desempeñada con tanta abnegación y entrega por la Presidenta saliente, Sara Saz y por su esposo y asesor, Carlos Saz.

Damos publicidad también a las últimas noticias de Sara Saz (expresidenta), que ya se pueden leer en nuestra página Web.

Por causas ajenas a nuestra voluntad , este boletín sale con retraso y lo hará también el del mes de abril. Para compensarlo hemos decidido crear un cuaderno de bitácora o más comúnmente conocido como "blog" que dará información puntual y actualizada de nuestras actividades. Lo podrán ver desde ya en: <http://aepe-info.blogspot.com>

Los preparativos de nuestro **Coloquio Internacional en Buenos Aires del 12 al 19 de abril** están ya muy avanzados. Todavía tienen las puertas abiertas los socios que decidan participar a última hora. Pueden tomar contacto directamente con Susana Heikel, por teléfono (+34 91 652 01 46) o por correo electrónico (susanaheikel@hotmail.com).

El lema del Coloquio será "**El español en la unidad y la diversidad**" y se celebrará conjuntamente con la inestimable colaboración de la **Fundación Ortega y Gasset Argentina (FOGA)** que nos ha cedido sus instalaciones en el **Centro Cultural Jorge Luis Borges** en pleno centro de la capital bonaerense.

No sólo participarán socios de la AEPE que vengan desde muchos destinos, sino también profesores locales y de otros países americanos. Tenemos un programa de actos muy atractivo en Buenos Aires y sus alrededores. Además ofrecemos de manera opcional (**del 20 al 26 de abril inclusive**) dos excursiones a dos maravillas naturales del mundo: **Parque Nacional de Los Glaciares** en El Calafate, en la Patagonia, en el Sur del país y como contraste final: **Parque Nacional Cataratas del Iguazú** en la triple frontera entre **Argentina-Paraguay-Brasil** en el norte, en la provincia de Misiones. Más información al respecto encontrarán en las páginas siguientes de este boletín o en el blog ya anunciado.

Como primera gran noticia, les adelantamos que **nuestro próximo XLIV Congreso Anual de la AEPE se celebrará en** una pequeña, pero muy grata, villa andaluza de la Costa del Sol: **Estepona**.

El Ayuntamiento de esta localidad, en la persona de su Concejal de Educación, el Sr. Antonio Sánchez Álvarez y de su equipo y gracias a la gestión de uno de nuestros socios y vocal en funciones por Alemania, Nicolás De La Barreda, quien será el coordinador local del Congreso, nos han dado todo tipo de facilidades para que podamos tener este gran evento **desde el 26 de julio al 2 de agosto de 2009**, ambos inclusive.

El Congreso girará en torno a: **“Los medios audiovisuales y las nuevas tecnologías en la clase de E/LE”** El hilo conductor del mismo será el cine y contaremos con un pequeño festival de cine hispano todas y cada una de las tardes-noches, en una sala de cine que nos cede el generoso Ayuntamiento de Estepona en el Centro Cultural “Padre Manuel” de dicha localidad. Esperamos contar con algún director de cine presente en la sala, quien nos presentará su película.

Además del obligado Cóctel de Bienvenida, la Cena de Gala y las visitas locales, estamos gestionando con las autoridades varias excursiones al pueblo blanco de Casares, a la bella e impresionante Ronda y a la interesante ciudad española y norteafricana de Ceuta.

En Estepona vamos a tener un apretado programa de actos entre los que destacan, además del Festival de Cine Hispano, la visita al Museo Antropológico y al Centro Arqueológico de Interpretación de Los Pedregales, así como visitas a una Peña Flamenca de Estepona y una “moraga” (tradicional sardinada en una playa esteponera).

Se aceptan ponencias y talleres preferentemente sobre el lema del XLIV Congreso. Ya nos las pueden empezar a remitir con resumen y título por correo electrónico a:

susanaheikel@hotmail.com

gerardoherandez_roa@hotmail.com

Hacemos una **Convocatoria a nuevas Elecciones Generales** para el próximo Congreso. Animamos a los socios que tengan una antigüedad mínima de 3 años y que estén al día en el pago de sus cuotas de socios, a presentarse como candidatos y nos hagan llegar sus candidaturas y proyectos con respecto al futuro de la AEPE, antes del 20 de abril, para publicarlos en el próximo boletín de abril-mayo.

Publicamos en este boletín, los estatutos vigentes de la AEPE y también **la propuesta de más de 50 socios para que tengamos unos nuevos estatutos** y así puedan leerla el resto de los socios y podamos votarla en la próxima Asamblea General a celebrarse en el Congreso de Estepona.

Damos la bienvenida a los nuevos socios de Camerún, de Alemania, de España y esperamos verlos en cualquiera de los dos eventos que tendremos este año, en el Coloquio de Buenos Aires y/o en el Congreso de Estepona.

Con esta información nos despedimos, no sin antes decir que aceptamos comentarios, sugerencias y cualquier tipo de ayuda por correo electrónico que nos permita mejorar el funcionamiento de la AEPE:

Susana Heikel
Corresponsable de la AEPE
Vocal por España

Gerardo Hernández Roa
Corresponsable de la AEPE
Vocal por Suecia



La Asociación Europea de Profesores de Español,
en nombre de todos sus socios,
desea hacer llegar su más sentido pésame
por el fallecimiento de su socio

Carlos Roberto Saz Parkinson

(28 de diciembre de 1969 - 4 de agosto de 2008)

acaecido en Nueva York,
a sus padres Doña Sara Saz y Don Carlos Saz
y a todos sus familiares, allegados y amigos

Madrid, 28 de febrero de 2009

ULTIMAS NOTICIAS

(de la expresidenta)

INFORME Y ACLARACIONES PARA LAS CENSORAS Y RESTO DE LOS SOCIOS

- Dado que todavía no ha podido hacerse cargo de la página web la persona elegida por Susana Heikel, aprovecho la ocasión para dirigirme a todos los socios, por última vez, con el informe y aclaraciones a punto de enviar a las censoras.
- Ya tengo prácticamente terminada la edición de las Actas para enviar a la imprenta estos días. He reservado una provisión de fondos para el pago (la mitad, probablemente, subvencionado por un editor) y distribución de las mismas, próximamente, con el libro de las de Santander.
- Susana Heikel ha tomado el relevo en la disposición de las cuentas el 12 de febrero de 2009, aunque será efectivo a partir del próximo día 19.
- Enviaré a las censoras la semana próxima el resumen, con los justificantes, de todos los gastos, así como ingresos (cuotas de los socios, inscripciones a los tres congresos, ayudas recibidas de las instituciones, transferencias de fondos de Francia, Suecia, Hungría y Rusia y donaciones). En 2006, Congreso de Málaga, no figura ninguna ayuda pero como todos los asistentes al Congreso allí recordarán, fue sin duda el congreso donde tuvimos más subvenciones, empezando por muy importantes descuentos en excelentes hoteles y siguiendo por el pago del elevado coste del Palacio de Congresos, donde tuvimos las sesiones, buenas comidas incluidas. Y, por supuesto, fuimos invitados a numerosas recepciones, banquetes de inauguración y de clausura, visitas, excursión, etc. Las ayudas y patrocinios en general se han conseguido gracias, sobre todo a las visitas y viajes realizados a las posibles sedes antes del congreso, cartas oficiales a las instituciones y autoridades, muchos correos electrónicos, numerosas llamadas, etc., etc.
- Hemos gastado en viajes y, sobre todo, en transporte, propinas, aparcamientos, materiales de oficina, etc., más de lo que figura en las cuentas. En los tres primeros años 2003 a 2005, la mayor parte del transporte a instituciones, imprenta, etc., no se cobró, pues el asesor (que se ha encargado de gran parte de las gestiones), funcionario de la administración central, aprovechó sus viajes a Madrid para realizarlas, pero el último año y medio, desde su jubilación en julio de 2007, ha tenido que efectuar los desplazamientos a Madrid ex profeso para dichas gestiones de la AEPE.
- En seis años, no he tocado un euro de las cuentas de ahorros, (plazo fijo y de intereses) de Caja Madrid. Lo único que he hecho es renovar el plazo fijo a un interés mucho más alto para la AEPE. Los saldos respectivos, tanto en Caja Madrid como en el Banco de Santander se adjuntan a las censoras (y a Susana Heikel) en los correspondientes documentos.
- Deseo destacar las publicaciones de estos 3 años: boletines, libros de actas (con y sin financiación externa), calidad de los materiales, programas de los tres congresos, librito de la Historia de la AEPE, las carteras, recuerdos para los congresistas y autoridades, etc. que han servido como carta de presentación a las autoridades y posibles patrocinadores para los siguientes congresos.
- El coste de estas publicaciones es alto pero todavía lo es más el de correos para su distribución. Sin embargo:
- Se podrían hacer CDs en vez de libros pero en muchas universidades no los aceptan todavía como formato válido para el reconocimiento a

ULTIMAS NOTICIAS

(de la expresidenta)

los profesores. Gracias a la publicación anual de las actas, muchos profesores han podido alegar su colaboración como mérito para la renovación de sus contratos, ascensos, etc.

- Se podría ahorrar el franqueo haciendo sólo un Boletín electrónico pero gran número de socios todavía no utiliza el correo electrónico, otros muchos cambian con frecuencia el servicio de su correo y no lo informan, con lo cual muchos mensajes se devuelven. El libro tradicional sigue siendo muy valorado.
- Aproximadamente la mitad del coste de los boletines (todos los que no figuran en los gastos) se ha sufragado con publicidad y exposiciones de los editores a quienes hemos cuidado mucho y mantenido una cordial relación para el beneficio de la AEPE.
- En los tres últimos años, período de la auditoría, y estando ejerciendo en EE. UU., la presidenta no ha cargado ningún viaje EE.UU./Madrid/EE.UU. a la cuenta de la AEPE, a pesar de realizar numerosas visitas a España. En algún caso ha conseguido una subvención de su universidad pero en la gran mayoría, ha pagado los viajes de su patrimonio familiar, aunque dedicaba las visitas a Madrid, en buena parte, a gestiones para la AEPE. Lo mismo se puede decir con los frecuentes viajes del asesor a EE. UU.
- Debemos destacar el hecho de que durante estos seis últimos años ha funcionado la AEPE sin tesorero. Tener que asumir la responsabilidad de la tesorería, además de la presidencia, ha sido una carga extremadamente pesada.
- Futuro económico y donaciones: cuando en la Asamblea General de 2006, pedimos el aumento de la cuota de 24 a 30€ y de las inscripciones a los congresos de 48 a 60€ (el primer aumento para ambos conceptos en diez años), algunos socios se quejaron, sin darse

cuenta de que la AEPE es una asociación mundial y que aun con los módicos aumentos, no se puede autofinanciar con las cuotas actuales que habría que duplicar o triplicar, haciéndolas similares a las de otras asociaciones de prestigio. Además, muchos socios no están al corriente de pago, bastantes porque, insolidaria y sorprendentemente (alguno, incluso, lo ha dicho expresamente), sólo pagan la cuota el año que participan en un congreso.

- Otra opción para poder seguir funcionando con el mismo número y calidad de las actividades de los últimos años es que prosperasen, como hemos reiterado varias veces, los ingresos por donaciones. Tras la del Profesor Blecua, yo me he visto “obligada” a predicar con el ejemplo, por no dejar a la Asociación sin fondos para seguir, al menos de momento, funcionando. Más valiosa que nuestra importante donación, son los muchos cientos de horas de la presidenta y del asesor que hemos dedicado a la AEPE en este último trienio, como hicimos en el anterior. Deseo todo lo mejor para la AEPE, pero, sólo adoptando una de esas dos opciones, o una combinación de ellas, salvo alguna otra con mucha imaginación, puedo vislumbrar el futuro que todos deseamos para la Asociación.

VOCALIAS Y NUEVAS AFILIACIONES

Los corresponsables de la AEPE, dada la falta de personas en nuestro equipo, hemos decidido incorporar como vocales en funciones, a los siguientes socios, hasta las nuevas elecciones:

ALAIN FOTI
CAMERÚN
fotialain@yahoo.fr

NICOLÁS DE LA BARREDA
ALEMANIA
ndelabarreda@netcologne.de
nicolasdelabarreda@festibaam.eu

LEONTINE FREEVE
PAÍSES BAJOS
leontine_freeve@hetnet.nl

IRINA GÚSEVA
RUSIA
irina.guseva@mtu/net.ru

DAISY PADILLA DALANCE
SUECIA
padilla_dalence@hotmail.com

JOSÉ LIM
COREA DEL SUR
joselim@yahoo.com

CARMEN LÓPEZ SCHNEIDER
SUIZA
altea@vtxmail.ch

AGNES MARTÍNEZ
HUNGRÍA
aginez@freemail.hu

MILAGROS PALMA
FRANCIA
milagrosalma@orange.fr

NUEVAS AFILIACIONES

Damos la bienvenida a todos los socios nuevos de Camerún, Alemania, España y de otros países que desconocemos en este momento.

En el próximo boletín publicaremos sus nombres.

No olviden que nos dirigimos:

AL PROFESOR DE ESPAÑOL, NO IMPORTA SU NIVEL NI DÓNDE ESTÉ:

**¡BIENVENIDO!
TE ESPERAMOS EN LA AEPE**

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

Conforme estipulan los estatutos de la AEPE, se publica a continuación la convocatoria para las elecciones a la Junta Directiva 2009-2011 que tendrán lugar durante el XLIV Congreso Internacional a finales de julio en Estepona, según el artículo cuarto de los estatutos:

“Todo miembro de la AEPE con tres años de antigüedad en la Asociación podrá presentar su candidatura a la Junta Directiva”.

Los corresponsables, Susana Heikel y Gerardo Hernández, anunciamos el Registro de Candidaturas, en el actual Boletín (febrero-marzo).

El siguiente Boletín (abril-mayo), dará a conocer la lista de los candidatos y sus proyectos para el futuro de la AEPE, antes de la Asamblea General.

Cada socio presente en la Asamblea General podrá votar a siete candidatos para la Junta Directiva cuyos nombres escribirá en una papeleta. También podrá votar en nombre de un socio ausente que le haya confiado un poder.

La Asamblea General designará a tres socios que actuarán como Comisión Electoral. Esta Comisión comprobará que los votantes son socios con derecho de voto, es decir al corriente del pago de la cuota de socios, desechando a los que no cumplan este requisito.

“La Comisión procederá al escrutinio, levantará el acta de las operaciones electorales y proclamará los resultados”.

Invitamos a aquellos socios **que lleven al menos tres años** en la Asociación que se animen a presentarse en estas elecciones, bien como vocales por su país o como presidente/a.

Puesto que las candidaturas deben publicarse en el Boletín de abril-mayo, se ruega a los interesados que envíen a la sede de la AEPE, en Madrid **antes del día 30 de abril**, su currículum vitae (breve), adjuntando también sus motivaciones para presentarse y una exposición de un máximo de 300 palabras sobre lo que aportarían a la Asociación en caso de salir elegidos. Enviar también una fotografía de tamaño carnet para adjuntar a la publicación de su candidatura.

También puede enviarse la citada documentación en fichero electrónico a:

susanaheikel@hotmail.com

gerardohernandez_roa@hotmail.com

Madrid, España, febrero de 2009

IMPORTANTE

Recordad, por favor, que para poder votar es necesario estar al corriente de pago de la cuota que se ruega abonar o bien antes del Congreso, o si no fuera posible, el 26 y 27 de julio, días de inscripciones en el Congreso de Estepona. No sólo deben estar los socios al corriente del pago de la cuota de 2009 **sino de cualquier otra cuota pendiente**. Debido a la complejidad de las listas **no se podrá pagar la cuota de ningún socio presente o de voto delegado, después del citado día 27**.

El voto delegado, además de la firma del interesado/a, debe llevar su número de pasaporte o de su DNI. En el programa del Congreso se reservará un tiempo para que los candidatos a la Junta Directiva, puedan expresar oralmente sus proyectos para la AEPE y contestar a preguntas de los socios presentes. Rogamos la máxima colaboración de los socios para que el proceso de elecciones transcurra de la manera más eficaz y cordial. Muchas gracias.

CONVOCATORIA DE 2 BECAS

AEPE 2009

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Las becas convocadas son exclusivamente para profesores de español de cualquier nivel en ejercicio o a punto de comenzarlo, extremo que se probará documentalmente.

2. Es condición indispensable que los solicitantes sean ya, en la fecha en que presenten su solicitud, socios de la AEPE.

3. El importe de cada beca será de mil euros netos, del que se descontarán los gastos de inscripción y estancia del candidato durante su asistencia al Congreso. Las becas se entregarán en una ceremonia durante la Asamblea General.

4. Se procurará conceder las becas en las siguientes áreas:

- Asia
- América
- Europa
- África

5. Documentación que debe enviar el/la solicitante:

Formulario de solicitud según el modelo adjunto (pág. 11).

Currículum vitae de un máximo de 2 folios.

Dos cartas de recomendación.

Una corta redacción (máximo de 500 palabras) sobre su trayectoria como profesor/a de español y las razones, incluida la situación económica, por las que piensa que merece la beca.

6. Las obligaciones de los becarios serán:

- a) Participar en el XLIV Congreso con una ponencia o taller y colaborar con los corresponsables en alguna misión que les sea encomendada.
- b) Remitir a la Junta, en el plazo de un mes después del Congreso, una evaluación (mínimo de un folio) de su experiencia en el Congreso.

7. El plazo de recepción de las solicitudes en la AEPE finalizará el 30 de abril de 2009.

8. Se remitirá la documentación solicitada en el punto 5 a:

AEPE, Susana Heikel,

Pº de Albacete, 165, 1º izq.

ES - 28701 San Sebastián de los Reyes (Madrid), España.

Correo electrónico: susanaheikel@hotmail.com

Se decidirán los seleccionados antes del 31 de mayo de 2009.

La AEPE, previa deliberación del Comité de Becas, notificará, lo antes posible, a partir de esa fecha y mediante carta oficial a los elegidos, la concesión de las becas.

9. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA AEPE 2009

Nombre(s) y apellido(s) _____

Dirección: _____

Código postal: _____ País: _____

Tel.: _____ Correo electrónico: _____

Nombre del Centro de trabajo: _____

Dirección completa (con teléfono, Director, correo electrónico): _____

.....

AFILIACIÓN A LA AEPE

Nombre(s) y apellido(s): _____

Dirección: _____

Código postal: _____ Ciudad: _____ País: _____

Tel.: _____ Correo electrónico: _____

Autorizo/No autorizo a la Junta Directiva para facilitar estos datos a otras instituciones, editoriales etc.

Sí _____ No _____

Por favor, rellene y envíe, con fotocopia del ingreso o transferencia de la cuota anual de 30€, a:

AEPE, Paseo de Albacete, 165, 1º izq., ES - 28701, San Sebastián de los Reyes (Madrid) España.

Datos bancarios de la AEPE: Banco Santander Central Hispano, c/c 0049-5121-28-2110042308. IBAN: ES57. SWIFT:

BSCHEMM. **Por favor, no enviar cheques y abonar, si los hay, gastos de la transferencia.**

RECORDATORIO IMPORTANTE

COMO NUEVOS CORRESPONSABLES DE LA AEPE, GERARDO HERNÁNDEZ Y SUSANA HEIKEL, VOLVEMOS A RECORDAR ALGO QUE SE VIENE REPITIENDO EN CASI TODOS LOS BOLETINES:

PEDIMOS A TODOS LOS SOCIOS QUE INGRESEN EN LA CUENTA DE LA AEPE, QUE APARECE PUBLICADA BAJO EL TÍTULO DE "AFILIACIÓN A LA AEPE", la cuota de socios del año 2009, siguiendo las instrucciones que se dan en la información citada. También alentamos a los socios que deben varias cuotas, a ponerse al día y si no recuerdan los datos necesarios, pueden contactar con nosotros que con todo gusto les daremos los datos que necesiten.



Instituto Cervantes

Sra. Dña. Susana Heikel
Responsable
Asociación Europea de Profesores de Español
Pasaje de Albacete, 165 1.ª Izda.
28701 San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Madrid, 24 de febrero de 2009

Estimada Sra. Heikel:

Tengo la satisfacción de ponerme en contacto con usted por indicación de la Directora del Instituto Cervantes, Doña Carmen Caffarel, quien me ha hecho llegar la carta remitida hace unos días.

Ante todo, permítame felicitarla, a usted y a la Asociación a la que representa, por el deseo de fortalecer su presencia en ámbitos clave para la comunidad hispanohablante, como Argentina, a través desde una institución del prestigio de la Fundación Ortega y Gasset.

Lamentablemente, durante este año 2009, de dificultades económicas muy graves para todos, no contamos con los medios económicos para el patrocinio que nos solicita. No obstante, podemos darle la difusión que merece a través del Portal del hispanismo, que a menudo recibe convocatorias de esta índole y cuya dirección, como ya sabe, es la siguiente: <http://hispanismo.cervantes.es/>.

Le deseo todo tipo de éxitos en la realización de este coloquio y le envía un cordial y atento saludo.

Francisco Moreno Fernández
Director Académico

COLOQUIO INTERNACIONAL PARA PROFESORES DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

"El español en la unidad y la diversidad".

Organizado por:

AEPE (Asociación Europea de Profesores de Español)



FOGA (Fundación Ortega y Gasset Argentina).



13, 14 Y 15 de abril de 2009

Desde hace ya varios años la AEPE organiza fuera de España Coloquios internacionales destinados a Profesores de E/LE, a fin de crear un espacio en el cual los profesionales del área puedan perfeccionar y enriquecer su actividad a través del intercambio de experiencias. Dado que, en la Argentina, la enseñanza del español como lengua extranjera ha adquirido dimensiones vertiginosas durante los últimos años, Buenos Aires ha sido elegida como la sede del próximo coloquio. Por tal razón, la AEPE y la FOGA se han inmerso en una labor conjunta a fin de establecer un punto de encuentro entre colegas de todo el mundo.

Durante el Coloquio habrá conferencias a cargo de reconocidos especialistas, ponencias, talleres y otras actividades que tendrán como eje la temática de la enseñanza de E/LE, sus posibilidades y sus desafíos.

Lugar:

Buenos Aires

Centro Cultural Borges.

Viamonte 525 – 3° piso.

TEL: 4314-2809/5555-5452.

Correo electrónico: coloquioaepe@ortegaygasset.com.ar

Horario de Asistencia al Coloquio: de 9:30 a 18:30.



INFORMACIÓN SOBRE EL COLOQUIO INTERNACIONAL EN BUENOS AIRES

Queridos colegas y socios de AEPE:

Diciembre 2008

Esta comunicación mía es para informaros que hemos tenido que cambiar la fecha del coloquio adelantándolo en una semana. Las nuevas fechas de la semana del coloquio son desde **el domingo 12 de abril hasta el domingo 19 de abril inclusive**. El contenido del programa sigue siendo el mismo que el publicado en el boletín que todos habéis recibido y que para mayor claridad vuelvo a repetir a continuación: La distribución de los días de esa semana es la siguiente:

- Domingo 12 de abril: Llegada a Buenos Aires y entrada en el hotel.
- Lunes 13, martes 14 y miércoles 15 de abril, jornadas académicas en los locales de la Fundación Ortega y Gasset.
- Entre el jueves 16 y domingo 19 de abril, días libres para descubrir Buenos Aires y su entorno.
- Lunes 20 de abril: Salida del hotel y regreso a los respectivos destinos.
- **PODÉIS CONSULTAR EL BOLETÍN VIRTUAL EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.AEPE.US**

MATRICULA DE INSCRIPCIÓN AL COLOQUIO:

- SOCIOS DE AEPE: 80€
- ACOMPAÑANTES Y ESTUDIANTES: 40€

PRESUPUESTO POR PERSONA EN EL “HOTEL CARLTON”, CERCANO A LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN ORTEGA Y GASSET:

- EN HABITACIÓN DOBLE: 640€
- EN HABITACIÓN INDIVIDUAL: 950€
- EN ESTOS PRECIOS BÁSICOS ESTÁN INCLUIDOS:
 - 8 NOCHES DE HOTEL CON IMPUESTOS Y DESAYUNO INCLUIDO (desde el domingo 12 de abril hasta el lunes 20 de abril).
 - CITY TOUR POR LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
 - GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL COLOQUIO POR PARTE DE LA FUNDACIÓN ORTEGA Y GASSET.
- EN ESTOS PRECIOS NO ESTÁN INCLUIDOS:
 - TANGO CENA-SHOW: 40€ APROXIMADAMENTE.
 - ALMUERZO EN EL RESTAURANTE CASA ROCA: 20€ APROXIMADAMENTE.
 - EXCURSIONES LOCALES PARA LOS DÍAS POSTERIORES AL COLOQUIO (entre el jueves 16 y el domingo 19 de abril inclusive)

MUCHOS DE LOS PROFESORES ASISTENTES QUIEREN ADEMÁS PASAR DOS SEMANAS EN ARGENTINA, PARA VISITAR ALGUNOS LUGARES TURÍSTICOS (CATARATAS DE IGUAZÚ Y GLACIARES PATAGÓNICOS). OFRECEMOS PUES UN PROGRAMA TURÍSTICO OPCIONAL, QUE SE REALIZARÁ ENTRE LOS DÍAS LUNES 20 Y DOMINGO 26 DE ABRIL Y TIENE UN COSTE ADICIONAL QUE ES EL SIGUIENTE:

- PAQUETE CATARATAS DE IGUAZÚ:
Precio aproximado en habitación doble 430€ y en individual hay un suplemento de 60€.
- PAQUETE CALAFATE (glaciares patagónicos):
Precio aproximado en habitación doble 680€ y en individual hay un suplemento de 100€.

En ambos paquetes se incluyen los pasajes aéreos locales, los transportes desde el hotel en Buenos Aires al aeropuerto y viceversa y las excursiones dentro de los parques nacionales. Para participar del programa de las dos semanas, hay que llegar a Buenos Aires a más tardar el domingo 12 de abril y regresar a los países de origen, a partir del lunes 27 de abril. Os adjunto el nombre y los datos del hotel donde viviremos en Buenos Aires para que lo vayáis conociendo por internet:

HOTEL CARLTON
C/ Libertad 1180 (barrio Recoleta)
www.solans.com
email: hotelcarlton@solans.com
Tf.: +54 (0)11 4812 0081/85

En cuanto al traslado aéreo desde el extranjero a Buenos Aires, estará, por el momento, a cargo de cada participante.

Muchas gracias por vuestra comprensión por el cambio de la fecha del coloquio.
Saludos cordiales:

Susana Heikel

ASUNTO: ANTICIPO DE RESERVAS DEL COLOQUIO DE BS. AS.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), a 23.02.09

Queridos socios y amigos:

De acuerdo a lo prometido anteriormente, aquí les envío el nº de la nueva cuenta bancaria que he abierto sólo para el Coloquio de Buenos Aires y en la que tenéis que ingresar los importes de la suma de vuestras opciones. La cuenta está en el **Deutsche Bank, oficina 0541, c/ Rosa Chacel 6, ES-28702, San Sebastián de los Reyes (Madrid) España** y su nº es el siguiente para los que ingresen el dinero por transferencia desde una cuenta en España:

0019 0541 64 4010003126

Y para los que lo hagan desde fuera de España es la siguiente:

IBAN: ES5100190541644010003126

BIC: DEUTESBB

Tenéis que ingresar la suma **a nombre de la AEPE y como referencia: Coloquio Buenos Aires.**

A continuación pasamos a detallar el importe correspondiente a cada apartado:

1) Matrícula de inscripción al Coloquio:

- a) Para socios y/o ponentes: 80,00 €
- b) Acompañantes y Estudiantes: 40,00 €

2) Reserva del Hotel Carlton:

- a) HD (habitación doble): 192,00 €
- b) HI (habitación individual): 285,00 €

3) Reservas para las excursiones:

- a) Paquete Glaciares: 200,00 € (1ª Excursión)
- b) Paquete Cataratas: 200,00 € (2ª Excursión)

Os agradeceríamos que hicierais vuestro ingreso a la mayor brevedad posible, ya que necesitamos hacer pagos para no perder las reservas ya concertadas.

Un abrazo y un saludo cordial:

Susana Heikel

Tel. fijo: 0034 91 652 014

Móvil: 0034 606 59 21 46



Coloquio Internacional de Profesores de E/LE

“El español en la unidad y la diversidad”

Buenos Aires, 13 al 15 de abril de 2009

AVANCE DE PROGRAMA

MATILDE GINI BARNATÁN, VIVIANA RAJEL BARNATÁN, Casa Sefarad - Israel - Madrid, (España)

Recital poético: “La ija i la madre como la unya i la karne”

NICOLÁS DE LA BARREDA, Profesor de E/LE, Colonia, (Alemania)

“La variante argentina del español y cómo introducirla en la clase de E/LE con la vis cómica de Antonio Gasalla”

LUIS CHIRINOS, Profesor de Español, París, (Francia)

“En honor del día panamericano del indio” (19 de abril)

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ CUESTA, Profesor del Instituto de Formación Empresarial, Cámara de Comercio de Madrid, (España)

“Valor y poder económico de la lengua española”

SUSANA HEIKEL, Profesora de E/LE, Madrid, (España)

“Recorrido histórico de la AEPE durante sus 42 años”

NINA KOROLEVA, Profesora de español, traducción e interpretación, Universidad MGIMO, Moscú, (Rusia).

“Enfoque de la enseñanza del español para los fines específicos”

OLGA MARÍA RAMOS, artista de Madrid, (España)

“El cuplé, una buena forma para aprender español”

HARTMUT STOESSLEIN, Profesor de español, Universidad de Bamberg, Baviera, (Alemania)

“Reflexiones sobre la unidad del castellano/español desde el punto de vista lingüístico, normativo, prescriptivo y planificador”

HAMIDOU ZABOULÉ, Profesor de E/LE en Camerún

“La dificultad del aprendizaje del español hoy en día en Camerún”

Sede: Fundación Ortega y Gasset Argentina (FOGA)

Centro Cultural Jorge Luis Borges

C/ Viamonte, 525, 3er. Piso

Buenos Aires, (Argentina)

Tel: +54 (0)11 4314 2809/ 5555 5452

Correo electrónico: coloquioaepe@ortegaygasset.com.ar

INSCRIPCIÓN AL COLOQUIO DE BUENOS AIRES

Nombre(s) y Apellido(s) : _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ País: _____

Tel: _____ Correo Electrónico: _____

Deseo presentar ponencia o taller:

Título: _____



LXIV CONGRESO ANUAL DE LA AEPE

VILLA DE ESTEPONA (Málaga)

26 de Julio - 2 de agosto 2009

“LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA CLASE DE ESPAÑOL LENGUA EXTRANJERA”



ASOCIACION EUROPEA DE PROFESORES DE ESPAÑOL

INSCRIPCIÓN AL XLIV CONGRESO DE ESTEPONA

Nombre(s) y apellido(s): _____

Dirección: _____

Código postal: _____ Ciudad: _____ País: _____

Tel.: _____ Correo electrónico: _____

Indique con una cruz todo lo que sea pertinente:

I Deseo presentar la ponencia/taller (tachar lo que no interese):

Título: _____

I Adjunto resumen de máximo de 150 palabras. (Indispensable para su inclusión en el Boletín de abril-mayo).

I Podría colaborar presentando a algún conferenciante o con algún otro tipo de ayuda.

SI ___ NO ___





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

D^a Susana Heikel
P^a de Alhambra, 165, 1^a Izda
28.700 San Sebastián de los Reyes
(Madrid)

S	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
A	EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN
L	
I	Fecha 10-2-09
D	
A	Rto. N.º 40

Estepona a diez de Febrero de 2009

NºRF: XLIV Congreso Internacional de la Asociación Europea de Profesores de Español (A.E.P.E.)

Firmada Sus. Heikel, estimado Sr. de la Barrera

Me complace comunicarle que, atendiendo a la petición que nos hicieron personalmente, confirmamos la aceptación de que sea Estepona la ciudad que acogerá el XLIV Congreso Internacional de la Asociación Europea de Profesores de Español (A.E.P.E.) a la que usted representa, en las fechas comprendidas entre el 26 de Julio y el 1 de Agosto del año en curso, y que tendrá el salón de Plenos del Palacio de Exposiciones y Congresos como punto de recepción y clausura de los asistentes, complementado con salas del Centro Cultural Padre Manuel para el desarrollo de las diferentes ponencias, proyecciones y actividades inherentes a dicho congreso.

Así mismo, los demás detalles de este compromiso se irán concretando en su próxima visita en el mes de Marzo, para lo que seguiremos en contacto a través del teléfono y e mail.

Cordialmente le saluda:



Fdo. Antonio Sánchez Álvarez
Concejal de Infancia y Educación

ESTATUTOS VIGENTES DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE PROFESORES DE ESPAÑOL

PREÁMBULO

La Asociación Europea de Profesores de Español (AEPE) se creó en septiembre de 1967 durante una reunión celebrada en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander. La AEPE vincula entre sí a todos los profesores de español para la mejor consecución de sus fines profesionales específicos y establece las necesarias relaciones con las autoridades y organismos competentes españoles, iberoamericanos y otros interesados.

ARTÍCULO PRIMERO

La AEPE está compuesta por profesores de español. No obstante, la Junta Directiva podrá admitir socios corporativos, protectores y personas especialmente interesadas en la difusión de la cultura hispánica.

ARTÍCULO SEGUNDO

La soberanía de la Asociación corresponde a los socios y se ejerce a través de la Asamblea General que se reunirá cada año durante el Congreso Internacional. Cada tres años se celebrará la elección de los miembros de la Junta Directiva durante la Asamblea General correspondiente.

La Asamblea General examinará y discutirá los informes de la Junta Directiva sobre la situación, las actividades, los proyectos y el estado de cuentas de la Asociación, así como las sugerencias y proposiciones de los socios.

Cada tres años, en el momento de renovar la Junta Directiva, la Asamblea nombrará dos censores de cuentas que examinarán los justificativos presentados por el Tesorero en relación con su informe sobre la gestión de fondos.

La Asamblea General discutirá las modificaciones de los estatutos propuestas por los miembros de la Asociación. Las enmiendas se presentarán a la Junta Directiva que las hará conocer a los socios a través de la Hoja Informativa tres meses antes de la Asamblea General. La adopción de las enmiendas propuestas requerirá la mayoría de los dos tercios de los socios presentes en la Asamblea General.

ARTÍCULO TERCERO

Órganos directivos.

Las actividades de la Asociación estarán dirigidas por una Junta Directiva compuesta por la Comisión Ejecutiva y un número suficiente de vocales para que queden representados en forma equilibrada las distintas zonas donde haya miembros de AEPE.

La Junta Directiva se reunirá antes de la Asamblea General para examinar la gestión pasada y los informes que se han de presentar a los socios, y después de ella para preparar la actividad del año venidero.

La Junta Directiva comprende el Presidente, el Secretario General, el Tesorero y los Vocales en número de cuatro. Uno de los vocales, designado por la Junta, ejercerá funciones de Vicepresidente en caso de necesidad.

La Comisión Ejecutiva estará formada por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario General y el Tesorero. El Presidente será elegido directamente por los socios. Los miembros electos de la Comisión Ejecutiva designarán entre ellos los cargos correspondientes.

La duración del mandato de los miembros electos de la Junta Directiva será de tres años renovables una sola vez. Transcurridos otros tres años podrán volver a ser presentados los mismos como candidatos a un cargo. El Presidente, elegido por sufragio universal, podrá solicitar dos mandatos consecutivos de tres años, o sea un total de seis años, necesarios para una acción eficaz. No se tendrá en cuenta una eventual pertenencia anterior a la Comisión Ejecutiva.

Para ser presentado a un cargo, ya sea la Junta Directiva o a la Comisión Ejecutiva, el candidato deberá haber pertenecido a la AEPE durante los tres años inmediatos a la presentación de la candidatura.

Si en la lista definitiva de candidatos no figuraran más candidatos que puestos a prever, sólo quedarán elegidos los que reúnan el cincuenta por ciento de los votos válidos emitidos.

Si en cualquier circunstancia se produjeran vacantes dentro de la Junta Directiva, actuarán como suplentes los candidatos que obtuvieron más votos entre los no elegidos.

ARTÍCULO CUARTO

Todo miembro de la AEPE con tres años de antigüedad en la Asociación podrá presentar su candidatura a la Junta Directiva.

El Secretario General abrirá el registro de candidaturas seis meses antes de las elecciones. La Hoja informativa dará a conocer la lista de los candidatos y sus proyectos tres meses antes de la Asamblea General.

Cada socio presente en la Asamblea General podrá votar a siete candidatos para la Junta Directiva cuyos nombres inscribirá en una papeleta. También podrá votar en nombre de un socio ausente que le haya confiado un poder.

La Asamblea General designará a tres socios que actuarán como comisión electoral. La comisión comprobará que los votantes son socios con derecho de voto, es decir al corriente del pago de la cuota, desechando los que no cumplan este requisito. La comisión procederá al escrutinio, levantará el acta de las operaciones electorales y proclamará los resultados.

ARTÍCULO QUINTO

Funciones de los miembros de la Junta Directiva.

Artículo Quinto: Funciones de los miembros de la Junta Directiva.

El Presidente representará a la Asociación y convocará las Asambleas Generales anunciando con antelación el orden del día; presidirá los actos de la Asociación y de la Asamblea General; fijará, junto con la Junta Directiva, las fechas de las Asambleas; coordinará las actividades de la Junta Directiva y de la Comisión Ejecutiva; convocará la Asamblea General extraordinaria cuando sea requerido por dos tercios de los socios, y hará llegar a los socios la convocatoria para esta Asamblea con un mes de antelación; convocará a la Junta Directiva una vez al año, a ser posible en las fechas de los congresos de AEPE; se mantendrá en contacto regular con los miembros de la Junta Directiva; velará por la aplicación de los estatutos; someterá las decisiones imprevistas a la Junta Directiva para que ésta las apruebe, modifique o rechace; podrá delegar sus funciones en el Vicepresidente siempre que lo requieran las circunstancias, atendiendo al buen fin de la Asociación. Será requisito previo para tal delegación de funciones dar cuenta de ella a la Junta Directiva.

El Presidente, de acuerdo con la Junta Directiva, podrá nombrar un asesor con domicilio en España, y delegar en otros miembros de la Asociación funciones específicas y determinadas.

El Vicepresidente actuará en representación del Presidente cuando así lo requieran las circunstancias, de acuerdo con lo establecido anteriormente.

El Secretario General se encargará de dar a conocer los acuerdos habidos. Presentará en la Asamblea General un informe sobre las actividades de la Asociación que deberá previamente publicarse en la Hoja Informativa y enviará una circular informativa a todos los miembros de la Junta Directiva cada tres meses.

El Tesorero será responsable de la redacción y presentación del proyecto de presupuesto y de la rendición del estado general de cuentas a la Junta Directiva al finalizar cada año, y a las Asambleas Generales. Asimismo, deberá hacerlo a petición del Presidente, cuando éste lo estime necesario, ante la Comisión Ejecutiva. El Presidente y la Junta Directiva no deberán efectuar gastos sin previa confirmación escrita por el Tesorero. De acuerdo con la Junta Directiva, propondrá a la Asamblea General, reunida en sesión ordinaria, la revisión de la cuantía de las cuotas que deberán ser abonadas por los socios.

Los Vocales asesorarán al Presidente y a la Comisión Ejecutiva para el desenvolvimiento de los fines y propósitos de la Asociación. El Presidente deberá mantener a los Vocales debidamente informados y consultar con ellos las decisiones de la Comisión Ejecutiva antes de ser publicadas. Los vocales desempeñarán las funciones que les fueren encomendadas por el Presidente y dirigirán a la Comisión Ejecutiva, una vez al año, un informe escrito sobre sus actividades

ARTÍCULO SEXTO

La sede.

El domicilio de la Asociación y los archivos estarán en España.

ARTÍCULO SÉPTIMO

Medios económicos.

Los medios económicos de la Asociación serán:

- Las cuotas de los socios.
- Las contribuciones que perciba la Asociación de los miembros protectores y de otras aportaciones.
- Cada socio deberá abonar su cuota correspondiente antes del primero de marzo de cada año. Transcurridos seis meses, aquéllos que no hubieran abonado su cuota, perderán su calidad de socio.

ARTÍCULO OCTAVO.

Admisión de nuevos socios.

La inscripción de nuevos socios se verificará en la Secretaría General por mediación del Vocal correspondiente. En los países donde no hubiera Vocal, los que deseen pertenecer a la Asociación deberán dirigirse a la Secretaría General.

ARTÍCULO NOVENO

Disolución de la Asociación.

La Asociación podrá ser disuelta por decisión mayoritaria de los dos tercios de la Asamblea General. Quienes no puedan asistir a esta Asamblea General podrán delegar su voto en un socio portador de una declaración escrita de su parte que demuestre su voluntad de delegar su voto incondicionalmente en dicho socio. Para emitir el voto de disolución de la Asociación es necesario estar al corriente del pago de la cuota de socio. Si se aprobara la disolución de la Asociación, los fondos restantes se donarán a la Cruz Roja de los respectivos países donde se hallen depositados dichos fondos.

ARTÍCULO DÉCIMO

Estos estatutos, en cuanto a anular las disposiciones anteriores en contrario, entrarán en vigor inmediatamente después de concluida la Asamblea General en que fueron aprobados.

PROPUESTA DE NUEVOS ESTATUTOS PARA LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE PROFESORES DE ESPAÑOL (AEPE), PARA SER ESTUDIADOS POR LOS SOCIOS Y EVENTUALMENTE MODIFICADOS Y/O APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EN JULIO DE 2009.

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, FINES, ACTIVIDADES, DOMICILIO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

Artículo 1º.- Denominación

La Asociación Europea de Profesores de Español es una Asociación con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro. Su funcionamiento se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo reguladora del derecho de asociación y normas concordantes y las que en cada momento le sean aplicables por los estatutos vigentes.

Artículo 2º.- Fines

La AEPE tiene como fines:

- 1) Vincular entre sí a todos los profesores de español para la mejor consecución de sus fines profesionales específicos.
- 2) Establecer las necesarias relaciones con las autoridades y organismos competentes hispanos y/o extranjeros interesados en la difusión de la cultura hispana.

Artículo 3º.- Actividades.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- 1) Congresos Anuales de los socios (uno como mínimo al año en un país de habla hispana)
- 2) Coloquios de los socios (en países de habla no hispana)
- 3) Difusión de noticias culturales y académicas concernientes a la misma.
- 4) Talleres y cursillos de formación de los socios.
- 5) Conferencias y actividades lúdicas para los socios en cualquier lugar donde haya un número suficiente de los mismos.
- 6) Decidir sobre la concesión de becas o ayudas a socios para que puedan asistir a los Congresos, Coloquios y actividades en general.

Artículo 4º.- Duración.

La AEPE se constituye por tiempo indefinido.

Artículo 5º.- Domicilio.

- 1) La Asociación establece su domicilio social en, C/....., nº....., C.P., y éste no coincidirá con el domicilio privado de ninguno de los miembros electos.
- 2) Serán los Tribunales del país donde esté inscrita los que resolverán conflictos de intereses de sus miembros entre sí y/o con terceros.

Artículo 6º.- Ámbito de actuación.

La AEPE es una Asociación que radicada en España, tiene un ámbito de actuación internacional.

CAPÍTULO II

ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN:

Artículo 7 °.-

- 1) La AEPE cuenta con los siguientes órganos:
 - a) órganos colegiados.
 - b) órganos unipersonales.
- 2) Tendrá la consideración de órgano colegiado la Asamblea General, la Junta Directiva y cuantas comisiones se constituyan.
- 3) Tendrán la consideración de órganos unipersonales el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero, los Vocales y el Defensor del Socio.

Sección I

La Asamblea General:

Artículo 8 °.- Naturaleza.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados.

Artículo 9°.- Reuniones.

- 1) Las Reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias.
- 2) La Asamblea Ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los meses siguientes al cierre del ejercicio y dentro del Congreso Anual de la AEPE.
- 3) Las Reuniones extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen y podrán ser convocadas por:
 - a) El Presidente.
 - b) La Junta Directiva.
 - c) Una décima parte de los asociados
 - d) La mayoría simple de los Vocales
 - e) El Defensor del Socio.
- 4) Solamente se podrá acudir a la convocatoria descrita en los apartados d) y e) por motivos excepcionales.

Artículo 10°.- Convocatorias.

Las convocatorias de las Asambleas Generales se realizarán por escrito expresando el lugar, día y hora de la reunión así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo asimismo hacerse constar si procediera la fecha y hora en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a una hora.

Artículo 11°.- Quórum de validez de constitución y quórum de adopción de acuerdos.

- 1) Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurran a ella un tercio de los asociados con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados con derecho a voto.
- 2) Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco ni las abstenciones.

3) Será necesaria la mayoría absoluta (cuando los votos afirmativos superen los negativos) del número total de miembros de la Asamblea General, computando tanto presentes como ausentes para las siguientes cuestiones:

- a) Nombramiento de las Juntas directivas y administradores.
- b) Acuerdo para constituir una Federación de asociaciones o integrarse en ellas.
- c) Disposición o enajenación de bienes integrantes del inmovilizado.
- d) Modificación de estatutos.
- e) Disolución de la entidad.
- f) Expulsión de un socio.

Artículo 12º. Facultades de la Asamblea General Ordinaria.

Son facultades de la Asamblea General Ordinaria:

- a) Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
- b) Examinar y aprobar las Cuentas anuales.
- c) Aprobar o rechazar las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la Asociación.
- d) Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- e) Cualquiera otra que no sea de la competencia exclusiva de la Asamblea Extraordinaria.
- f) Acordar la remuneración, en su caso, de los miembros de los órganos de representación.
- g) Incoar un expediente sancionador contra alguno de los socios o miembros de la Junta Directiva si así lo considerase.
- h) Presentar una Moción de Censura contra cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, contra el Defensor del Socio o los miembros de la Comisión Electoral por parte de un 10% de los socios. Para que dicha moción prospere se necesitará que recabe el apoyo de la mayoría de dos tercios de los socios presentes o representados en la misma.

Artículo 13º. Corresponde a la Asamblea General Extraordinaria:

- a) Nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.
- b) Modificación de los Estatutos.
- c) Disolución de la Asociación.
- d) Expulsión o de socios, a propuesta de la Junta Directiva.
- e) Constitución de Federaciones o integración en ellas.

Sección II

La Junta Directiva:

Artículo 14º.- Naturaleza y composición.

- 1) La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un mínimo de 4 Vocales, designados y en su caso revocados por la Asamblea General entre los asociados mayores de edad, en pleno uso de sus derechos civiles que no estén incurso en motivos de incompatibilidad legalmente establecidos. Su mandato tendrá una duración de 3 años.
- 2) El Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la Junta Directiva, serán, asimismo Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la Asociación y de la Asamblea General.
- 3) En caso de ausencia o enfermedad de algún miembro de la Junta Directiva, podrá ser suplido provisionalmente por otro de los componentes de ésta, previa designación por mayoría de los miembros de la Junta, salvo en el caso del Presidente que será sustituido por el Vicepresidente.

Artículo 15º. Baja de los miembros de la Junta Directiva.

Podrán causar baja por renuncia voluntaria comunicada por escrito al resto de miembros de la Junta Directiva, por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas y por expiración del mandato.

Artículo 16º. Renuncia voluntaria de los miembros de la Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva que hubieran agotado el plazo para el cual fueron elegidos, continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de los que les sustituyan.

Artículo 17º. Reuniones de la Junta Directiva.

- 1) La Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine su Presidente y a iniciativa o petición de 3 de sus miembros, cualquiera que sea su cargo o a petición del Defensor del Socio. Quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser tomados por mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Presidente será de calidad.
- 2) Cuando la Junta Directiva sea convocada por el Defensor del Socio, éste tendrá la consideración de miembro de la Junta Directiva.

Artículo 18º. Facultades de la Junta Directiva:

- 1) Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general a todos los actos propios de las finalidades de la asociación, siempre que no requieran, según estos Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General.
- 2) Son facultades particulares de la Junta Directiva:
 - a) Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos.
 - b) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
 - c) Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General los Balances y las Cuentas anuales.
 - d) Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.
 - e) Nombrar delegados para alguna determinada actividad de la Asociación.
 - f) Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de socios.
 - g) Elegir a sus cargos, salvo el del Presidente, entre los más votados en las elecciones y por consenso o mayoría simple entre los nuevos miembros de la misma.
 - h) Elaborar las Hojas Informativas trimestrales. En la redacción de las mismas intervendrán todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva, repartiéndose entre los mismos las áreas de trabajo. El Defensor del Socio tendrá igualmente en las Hojas Informativas su propio espacio independiente.
 - i) Diseñar y corregir la página electrónica general de la AEPE. La Junta Directiva podrá encargar a un tercero el mantenimiento y actualización de la página electrónica conservando la potestad de control de sus contenidos y el debido respeto a los Estatutos vigentes de la AEPE.
- 3) Salvo en los casos señalados en los presentes Estatutos, los acuerdos de la Junta Directiva se harán por mayoría simple de sus miembros.

Artículo 19º. El Presidente.

El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados.

- b) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y de otra.
- c) Ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia
- d) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta anteriormente a la Junta Directiva para que la acepte o rechace.

Artículo 20º. El Vicepresidente.

- 1) El Vicepresidente sustituirá al Presidente en ausencia de éste, por motivos de enfermedad o cualquier otra causa, y tendrá las mismas atribuciones que aquél.
- 2) Este cargo será ocupado directamente por el segundo candidato al cargo de Presidente más votado por los socios en las elecciones a Junta Directiva, si esta persona así lo aceptara.

Artículo 21º. El Secretario.

El Secretario tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la asociación legalmente establecidos y el fichero de asociados, y custodiará la documentación de la entidad, haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.

Artículo 22º. El Tesorero.

El Tesorero recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Asociación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente, pudiéndose negar a las mismas si considerara que hay algo que va en contra de los Estatutos o contra la legalidad vigente. Sin su firma no podrá hacerse transacción bancaria alguna.

Artículo 23º. Los Vocales.

- 1) Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.
- 2) Los Vocales podrán ejercer una labor de control de los otros miembros de la Junta y participarán en cualquier asunto como miembros de la misma, siendo informados convenientemente por el Presidente, Vicepresidente, Secretario o Tesorero.
- 3) Los Vocales podrán desempeñar funciones de tesorería y secretaría, así como de coordinación de la AEPE en los países y zonas geográficas afines o cercanas, para un mejor funcionamiento de la AEPE.
- 4) Los Vocales contarán con un listado de todos los miembros de la AEPE, así como una lista particular de los asociados en sus países de residencia.
- 5) Los Vocales podrán expedir los certificados y los documentos requeridos por los socios locales para lo cual contarán con un sello oficial de la AEPE que se les entregará al tomar posesión de su cargo.
- 6) Los antiguos Vocales podrán seguir ejerciendo sus funciones en los países donde no haya un representante legal de la AEPE con el consentimiento de la nueva Junta.

Artículo 24º. El Defensor del socio.

- 1) Se creará la figura del Defensor del socio que será elegido por los socios por un período de tres años de ejercicio. Su elección no coincidirá con las Elecciones Generales. Su mandato podrá ser renovado por otros tres años si el Defensor decide presentarse a la reelección y gana las elecciones frente a otros candidatos.

- 2) La labor del Defensor del Socio consistirá en:
- a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos por cada uno de los socios y especialmente por la Junta Directiva.
 - b) Recoger las protestas formales de socios que consideren vulnerados sus derechos y defender a los mismos ante la Asamblea y/o ante la Junta Directiva.
 - c) Convocar una Asamblea Extraordinario si así lo considerase a la vista de una conculcación grave de los Estatutos.
 - d) Coordinar la buena función de la AEPE y velar por el buen entendimiento entre los diferentes miembros de la Asociación, de la Junta Directiva y de la Comisión Electoral o cualquier otra persona física o jurídica que necesite de su intermediación en caso de conflicto.
 - e) Presentar un informe de sus gestiones en cada Asamblea General anual.
- 3) En caso de renuncia del Defensor del Socio, su labor recaerá en el segundo candidato más votado en las últimas elecciones para la elección de su cargo, que desde entonces será nombrado suplente. Si éste también renunciara o quedara impedido por causa mayor para ejercer su cargo, le sustituirá el tercer candidato más votado y así sucesivamente.

Artículo 25º. Vacantes.

Las vacantes que se pudieran producir durante el mandato de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva serán cubiertas provisionalmente entre dichos miembros hasta la elección definitiva por la Asamblea General Extraordinaria.

Artículo 26º. Pérdida de la condición de miembro de la Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva cesarán:

- a) Por transcurso del período de sus mandatos. El Presidente no podrá presentarse a una segunda reelección, es decir, su período máximo de mandato será de 6 años ininterrumpidos.
- b) Por renuncia expresa.
- c) Por acuerdo de la Asamblea General.

CAPÍTULO III

LOS ASOCIADOS:

Artículo 27º. Capacidad para ser socios.

Podrán pertenecer a la Asociación aquellas personas con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación.

Artículo 28º. Clases de asociados.

Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios:

- a) Socios fundadores, que serán aquellos que participen en el acto de constitución de la Asociación.
- b) Socios de número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.
- c) Socios de honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores de tal distinción. El nombramiento de los socios de honor corresponderá a la Junta Directiva y/o a la Asamblea General.

Artículo 29º. Causas de pérdida de la condición de asociado.

Los socios causarán baja por alguna de las causas siguientes:

- a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones económicas, si dejara de satisfacer 2 cuotas periódicas.

Artículo 30º. Derechos de los asociados:

Los socios de número y fundadores tendrán los siguientes derechos:

- a) Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.
- c) Participar en las Asambleas con voz y voto.
- d) Ser electores y elegibles para los cargos directivos.
- e) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.
- f) Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.

Artículo 31º. Deberes de los asociados.

Los socios fundadores y de número tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y la Junta Directiva.
- b) Abonar las cuotas que se fijen.
- c) Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.
- d) Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.

Artículo 32º. Derechos y deberes de los socios de honor.

- 1) Los socios de honor tendrán las mismas obligaciones que los fundadores y de número a excepción de las previstas en los apartados b) y d), del artículo anterior.
- 2) Asimismo, tendrán los mismos derechos a excepción de los que figuran en los apartados c) y d) del artículo 30, pudiendo, no obstante, asistir a las Asambleas.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN, CONTABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN:

Artículo 33º.- Obligaciones documentales y contables

- 1) La Asociación dispondrá de una relación actualizada de asociados. Asimismo, llevará una contabilidad donde quedará reflejada la imagen fiel del patrimonio, los resultados, la situación financiera de la entidad y las actividades realizadas. También dispondrá de un inventario actualizado de sus bienes.
- 2) En un Libro de Actas, figurarán las correspondientes a las Reuniones que celebren sus órganos de gobierno y representación. Al mismo tendrán acceso todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva, así como el Defensor del Socio.

Artículo 34º. Recursos económicos.

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:

- a) Las cuotas de socios, periódicas o extraordinarias.
- b) Las subvenciones, legados o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.
- c) Cualquier otro recurso lícito.

Artículo 35º. Cierre del ejercicio.

El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año. Se nombrarán dos censores de cuentas entre los socios de la AEPE o externos.

CAPÍTULO V

RÉGIMEN ELECTORAL:

Artículo 36º.- Procedimientos para elección.

- 1) La elección de los miembros de la Junta Directiva por la Asamblea General se realizará mediante la presentación de candidaturas, a las que se les dará la adecuada difusión, con una antelación de dos meses a la celebración de la correspondiente reunión de la Asamblea General. Durante el día anterior a las votaciones no se permitirá ningún tipo de propaganda por parte de ningún candidato o socio para respetar la jornada de reflexión.
- 2) El procedimiento será a través de una papeleta elaborada por una Comisión Electoral compuesta por socios que no se presenten a las Elecciones y en la que figurará los nombres de los candidatos, así como los cargos a los que se presentan. Esta Comisión Electoral estará formada por al menos 3 socios que estén al corriente de las cuotas.
- 3) Podrán acudir apoderados de los candidatos que velarán por la limpieza del proceso electoral.
- 4) Se expondrá en listas, cerca de las urnas, los nombres de las personas que pueden votar al haber satisfecho las cuotas anuales.
- 5) La Comisión Electoral declarará los resultados una vez escrutados los votos y dará la oportunidad de impugnar los resultados parciales o totales a cualquier socio o candidato que no esté de acuerdo con la exactitud de los datos. Asimismo publicará en el Acta de las Elecciones cuántos y quiénes han hecho uso de su derecho al voto.
- 6) En caso de conflicto la Comisión Electoral dirimirá las diferencias entre los resultados y podrá convocar a nuevas elecciones totales o parciales.
- 7) Los resultados para cualquier cargo, se sumarán a los conseguidos por el mismo candidato para otro cargo, para así permitir que todos los miembros de la nueva Junta puedan alcanzar la mitad de los votos emitidos.
- 8) Las Elecciones Generales tendrán lugar siempre antes de la Asamblea General que tendrá lugar el tercer año después de las últimas elecciones realizadas y el lugar de votaciones será el que designe en ese Congreso Anual la Comisión Electoral. En ese lugar no se permitirá ningún tipo de publicidad por parte de nadie a favor o en contra de ninguno de los candidatos.
- 9) Una vez declarados los resultados definitivos por la Comisión Electoral, la Junta Directiva saliente se reunirá inmediatamente en presencia de la Comisión Electoral con la entrante para hacerle entrega de documentos, listas completas de asociados, sellos de la AEPE, estados de cuenta (las cuentas del año electoral se entregarán al final del mismo a los censores de cuentas), así como de cualquier papel que lleve a la transparencia en el traspaso de poderes.

CAPÍTULO VI

DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN:

Artículo 37º. Disolución de la Asociación.

Se disolverá voluntariamente cuando así lo acuerde la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, por una mayoría de 2/3 de los asociados.

Artículo 38º. La Comisión Liquidadora.

En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora la cual, una vez extinguidas las deudas, y si existiese sobrante líquido lo destinará para fines que no desvirtúen su naturaleza no lucrativa (concretamente a).

DISPOSICIÓN ADICIONAL:

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y las disposiciones complementarias. Los Estatutos y sus ulteriores modificaciones votados y aceptados democráticamente serán de inmediata publicación y aplicación por todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva, de la Comisión Electoral y del Defensor del Socio.

Los nuevos Estatutos y sus respectivas modificaciones al ser publicados y aplicados inmediatamente, invalidarán las disposiciones anteriores que los contravengan.

NOTICIAS DE ACTUALIDAD Y DE INTERÉS PARA LOS SOCIOS

A sus 35 años, Penélope Cruz se convirtió en la primera actriz española en ganar un Oscar por su papel de la neurótica María Elena en "Vicky Cristina Barcelona", de Woody Allen. Cabe destacar en sus palabras la mención de "Alcobendas", en la Comunidad de Madrid, el sitio donde pasó mucho tiempo, su primera casa, el colegio, la escuela de ballet...

Público, martes, 24 de febrero de 2009

El escritor chileno, Luis Sepúlveda (Ovalle, Chile 1949), residente en Gijón, España, ganó el Premio Primavera de Novela, convocado por la Editorial Espasa Calpe y el Ámbito Cultural de El Corte Inglés, dotado con 200.000€, por su novela "La sombra de lo que fuimos", una obra generacional envuelta en una estructura policiaca.

El español José María Beneyto, ha quedado finalista de dicho premio con su primera novela, "Los elementos del mundo", una crónica novelada de la Alemania de entreguerras.

Público, viernes, 20 de febrero de 2009

La escritora gallega, Lola Beccaría (Ferrol 1963), ha obtenido el Premio Azorín, concedido por la Editorial Planeta y la Diputación de Alicante, por su obra "El arte de perder". Destaca la originalidad de la historia de la relación que mantiene una pareja a través de Internet, por medio de "e-mails" y mensajes de móvil.

El País, domingo, 1 de marzo de 2009

ÍNDICE

Carta abierta de los corresponsables	3
Ultimas noticias expresidenta	6
Vocalías y Nuevas afiliaciones	8
Convocatoria elecciones	9
Convocatoria becas	10
Coloquio Internacional Buenos Aires	16
XLIV Congreso anual de la AEPE (Villa de Estepona, Málaga)	18
Estatutos Vigentes	21
Propuesta de nuevos Estatutos	25
Noticias de actualidad	33

RUTA TURÍSTICA TURISTIC ROUTE



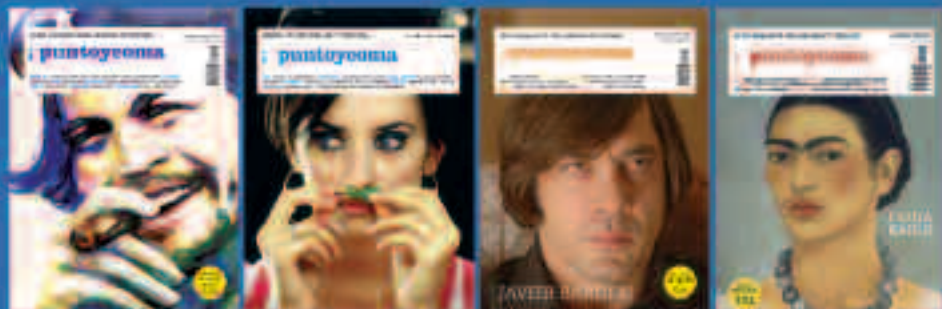
- | | |
|--|-----------------------------------|
| | Monumentos y edificios históricos |
| | Museos y galerías de arte |
| | Parques y jardines |
| | Actividades acuáticas |
| | Centros de equestrianismo |
| | Instalaciones deportivas |
| | Centros de jardinería |
| | Senderos y rutas |
| | Centros de ciclismo |
| | Centros de equitación |
| | Restauración |
| | Centros de información |
| | Actividades náuticas |
| | Centros de actividades |
| | Centros de equestrianismo |
| | Centros de equestrianismo |
| | Centros de equestrianismo |
| | Centros de equestrianismo |
| | Centros de equestrianismo |
| | Centros de equestrianismo |

ESTEPONA

Avda. Juan de Herrera, 1 - 29015 - 011 95 25 11 63 - www.estepona.es
 Calle Torremonte de Torrelodón - 29015 - 011 95 25 11 63



¡ puntoycoma si estudias español...



AUDIO MAGAZINE:
CD EN CADA N.º CON
LOCUCIONES EN LAS
VOCES ORIGINALES



TEXTOS CON DISTINTOS
NIVELES DE DIFICULTAD:
- B1, B2,
- C1, C2



GRAMÁTICA
Y
EJERCICIOS PARA
PREPARAR EL DELE

¡Entra en www.pyc-revista.com y consigue un número digital gratuito!